

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 1 de 32

## PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

### CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Elaboración y emisión de diagnóstico	15/02/2022
02	Actualización	16/03/2022
03	Actualización	14/04/2022
04	Actualización	20/05/2022
05	Actualización	30/01/2024

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	30/01/2024	30/01/2024	30/01/2024
FIRMAS	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
NOMBRE	YEILER EDUARDO BERNAL GUTIERREZ	OSCAR DARIO SOLER MORALES	DIEGO FERNANDO FUQUEN F.
CARGO	Líder de Gestión de la Tecnología	Asesor de planeación	Subgerente Administrativo y Financiero

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 2 de 32

## RESOLUCIÓN No. 014

(16 de enero del 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN PETI EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**

**EL GERENTE DE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**

### CONSIDERANDO

- Que de acuerdo al decreto 2693 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- Que en consideración del decreto 2573 de 2014 se establecen lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea
- Que la ley 1712 de 2014 de transparencia y el derecho de acceso a la información a la información pública nacional.
- Que por medio del cual se crea el decreto 1078 de 2015 único reglamentario del sector tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Que de acuerdo al decreto 415 de 2016 se definieron de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO INTRODUCCIÓN:** Adoptar en EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, el plan estratégico de tecnología de la información PETI, para la vigencia 2024, el cual se expone a continuación:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 3 de 32

## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	MARCO NORMATIVO .....	9
5.	DEFINICIONES.....	14
6.	ABREVIATURAS.....	14
7.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	16
7.1.	Uso y apropiación de la Tecnología.....	17
7.2.	Sistemas de Información.....	18
7.3.	Servicios de operación .....	19
7.4.	Activos de TI .....	20
7.5.	Planes .....	20
7.6.	Estructura organizacional.....	21
8.	ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO.....	22
8.1.	Generalidades del hospital.....	22
8.1.1.	Identificación de necesidades de información.....	28
9.	MODELO DE GESTION DE TI .....	29
9.1	Indicadores.....	29
9.2.	Gestión de Información y Tecnología.....	30
10.	MODELO DE PLANEACIÓN.....	30
11.	PLAN DE COMUNICACIÓN.....	31

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 4 de 32

## 1. INTRODUCCIÓN

El plan estratégico de tecnologías de la información por sus siglas PETI de EL HOPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E Tecnología e Innovación (Min Ciencias), está formulado para el periodo 2020-2023 de conformidad con lo ordenado por la Ley 1951 de 2019, el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" evidencia la gestión en la planeación del proceso de la información y la tecnología, con el objetivo de dirigir los recursos tecnológicos con fines de mejoras en prestación de los servicios de salud, en un proceso de planeación dinámico, en el cual las estrategias presentan una continua adaptación, innovación y cambio, que reflejan mejoras de los elementos funcionales que componen la entidad.

El PETI es un oficio de suma importancia para la institución, por medio del cual se establecen las políticas requeridas para controlar la adquisición, el uso y la administración de recursos tecnológicos, las estrategias, objetivos y lineamientos del área de sistemas como agente de valor para la entidad, el cual permite identificar las necesidades tecnológicas de la organización, con el fin de planear, organizar y priorizar la ejecución de las mismas.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
		PÁGINA 5 de 32

## METODOLOGIA CONSTRUCCION PETI

### METODOLOGIA DE CONSTRUCCION DEL PETI

La guía G.ES.06 .ES.06 guía para la construcción del PETI-Planeación de la tecnología para la transformación Digital, establece una ruta clara para el desarrollo del Plan estratégico de tecnologías de la información mediante una serie de actividades enmarcadas en el desarrollo de fases:

Fases	Sesiones	Objetivo
<b>Fase 1: Comprender</b>	<b>Sesión 1:</b> Involucrar a los participantes e interesados	Consolidar el grupo encargado de construir el PETI.
	<b>Sesión 2:</b> Entender la estrategia	Consolidar la información de la entidad pública utilizando los insumos existentes.
	<b>Sesión 3:</b> Identificar y caracterizar los servicios	Listar los servicios ofrecidos a los usuarios.
	<b>Sesión 4:</b> Identificar y caracterizar la operación	Listar las capacidades y los procesos internos de la entidad pública.
	<b>Sesión 5:</b> Evaluar y comprender los servicios	Hacer un análisis de impacto de los servicio y procesos y construir las fichas de los de mayor impacto

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
		PÁGINA 6 de 32

## 2. OBJETIVO GENERAL

Formular estrategias por las cuales las tecnologías de la información (TI) contribuyan a la presentación de proyectos que reflejen la misión, la visión y los objetivos estratégicos e institucionales del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E enmarcados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el estado de los recursos de hardware y software del Hospital regional de Sogamoso E.S.E
- Identificar las principales necesidades en temas tecnológicos para una correcta planeación en el área de TI
- Realizar un diagnóstico para la implementación del plan estratégico de la tecnología
- Establecer la estrategia para la implementación y acompañamiento de la ejecución del PETI
- Fortalecer la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información y protección de datos.
- Mejorar la prestación de los servicios de salud agilizando y minimizando los tiempos en los procesos dentro de la institución
- Verificar, actualizar y mejorar los mecanismos en seguridad de la información dentro la institución.
- Garantizar la infraestructura tecnológica adecuada que permita el desarrollo de cada una de las actividades y cumplimiento de los procesos.
- Mejorar la comunicación entre el área de TI y los líderes de las diferentes áreas de la institución.
- Implementar las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

### 3. ALCANCE

El presente Plan Estratégico aplica para todos los procesos que contribuyen al desarrollo de los recursos de tecnologías de información y comunicación en EL

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>	<b>FECHA:</b>
		<b>PÁGINA 7 de 32</b>

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E garantizando que el resultado del trabajo realizado se ejecute posteriormente de forma satisfactoria y no se convierta en un documento más de los archivados.

Grupo para la construcción del PETI		
Área	Nombre de las personas	Función
Planeación	ING OSCAR DARIO SOLER	Garantizar que las acciones y mejoras propuestas estén alineadas con el Plan estratégico Institucional
Tecnologías de la Información	ING YEILER EDUARDO BERNAL ING DIEGO HERNANDO PEREZ LEON	Orientar a las áreas en la definición de las acciones de mejora.
Áreas Misionales	Líderes de las áreas funcionales y de los procesos de la entidad	Definir las oportunidades de mejora y posibles soluciones a cada una
Atención al Ciudadano	Líderes del proceso de atención al ciudadano o de áreas de atención al ciudadano	Definir las necesidades de los usuarios de la entidad y posibles soluciones a cada una
Secretaría General (Financiera)	Líder del proceso de gestión financiera o del área financiera	Identificar el presupuesto que se debe asignar para cada acción.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>		<b>FECHA:</b>
	<b>MANUAL</b>		<b>PÁGINA 8 de 32</b>

<b>Secretaría General (Representante legal)</b>	Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política.		Coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de las acciones definidas
<b>Oficina de control interno</b>	LINA MARIA ESPINEL		Controlar y gestionar los riesgos asociados.
<b>Áreas de apoyo</b>	Responsable de Seguridad y Privacidad de la Información		Velar por la adopción del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
<b>Otros Participantes</b>	<b>Área</b>	<b>Nombre</b>	
	Áreas de la entidad	Líderes de los procesos o áreas de la entidad	

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
		PÁGINA 9 de 32

#### 4. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Marco Normativo

Fuente MinTic

Marco Normativo			
ID	Número	Año	Descripción
001	Ley 527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
N002	Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
N003	Ley 1341	2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones
N004	Ley 1680	2013	Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
N005	Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
N006	Ley 87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>		<b>FECHA:</b>
	<b>MANUAL</b>		<b>PÁGINA 10 de 32</b>

N007	Ley 734	2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
N008	Ley 850	2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
N009	Ley 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
N010	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
N011	Ley 1712	2014	Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
N012	Ley 1955	2019	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
N013	Ley 1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
N014	Decreto 1066	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior
N015	Decreto 1747	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales
N016	Decreto 2693	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>		<b>FECHA:</b>
			<b>PÁGINA 11 de 32</b>
<b>MANUAL</b>			

N017	Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
N018	Decreto 1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
N019	Decreto 2433	2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
N020	Decreto 884	2012	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones
N020	Decreto 2433	2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
N021	Decreto 886	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos
N022	Decreto 103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
N023	Decreto 1066	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>		<b>FECHA:</b>
	<b>MANUAL</b>		<b>PÁGINA 12 de 32</b>

N024	Decreto 1008	2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
N025	Decreto 1413	2017	"Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".
N026	Acuerdo 60	2011	Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas
N027	Resolución 3564	2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
N028	CONPES 3292	2004	Proyecto de racionalización y automatización de trámites
N029	CONPES 3965	2010	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI		FECHA:
			PÁGINA 13 de 32

N030	CONPES 3854	2016	Política nacional de seguridad digital
N031	CONPES 3920	2018	Define la política de explotación de datos (Big Data) para el Estado colombiano
N032	CONPES 3975	2019	Política nacional para la transformación digital e inteligencia ARTIFICIAL
N033	DECRETO 620	2020	Lineamientos Generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
N034	Ley 1955 2019	2019	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”
N035	Ley 1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
N036	DECRETO 612	2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 14 de 32

## 5. DEFINICIONES

- **GIT:** Gestión de Información y la Tecnología.
- **CITISALUD:** Nombre del sistema de información de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO.
- **ANNAR:** software de lectura para resultados de laboratorios clínicos.
- **AXCESS:** Modulo web que permite llevar el control de impresoras.
- **PACS3:** Software que contribuye a la lectura de rayos x.
- **ARMORUM:** Sistema de procesos documentales y ventanilla única.
- **ROCKY:** Software que ofrece soluciones integrales en el sector salud, el cual nos permite garantizar la operatividad administrativa y asistencial. (SE UTILIZA EN LA SUCURSALES LA UBA PAJARITO Y BUSBANZA).
- **MIPRES:** Medicamentos no POS.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Conjunto de elementos que interactúan entre sí y que tienen como fin la administración de datos e información.
- **ACTIVO:** Son todo aquellos recursos o componentes de la institución, tanto físico (tangibles), como lógicos (intangibles) que constituyen su infraestructura, patrimonio, conocimiento y reputación en el mercado.
- **DATOS:** Los datos son hechos y cifras que al ser procesados constituyen una información, sin embargo, muchas veces datos e información se utilizan como sinónimos.

## 6. ABREVIATURAS

- **PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
- **HRS:** Hospital Regional De Sogamoso.
- **TI:** Tecnología Información

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>	<b>FECHA:</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>PÁGINA 15 de 32</b>

- **E.S.E:** Empresa Social Del Estado

	<b>Habilitadores</b>	<b>Barreras</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>F1:</b> Se facilita el apoyo de la alta dirección por ser un proceso Estratégico en el MIG.</li> <li>• <b>F2:</b> El equipo de trabajo cuenta con el conocimiento y la idoneidad requerida.</li> <li>• <b>F3:</b> El proceso cuenta con un Modelo implementado con base en los Niveles de Madurez de la Gestión de Gartner.</li> <li>• <b>F4:</b> Gestión de proyectos apoyados en la Gerencia de Proyectos.</li> <li>• <b>F5:</b> Contar con un programa de implementación de la arquitectura de TI.</li> <li>• <b>F6:</b> Cumplimiento con el decreto 415 de 2016.</li> <li>• <b>F7:</b> Se cuenta con el PETI y con un sistema de seguridad de la informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>D1:</b> Insuficientes recursos económicos.</li> <li>• <b>D2:</b> No contar con una estructura organizacional formal definida.</li> <li>• <b>D3:</b> Dificultad para el cumplimiento de lo establecido en el PETI.</li> <li>• <b>D4:</b> Rotación de personal con pérdida en la gestión del conocimiento.</li> <li>• <b>D5:</b> Falta de la definición de Acuerdo de Niveles de Operación entre los procesos internos.</li> <li>• <b>D6:</b> Falta de apropiación de la Resolución 512 de 2019 por parte de las áreas del Ministerio</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>O1:</b> Capacitación como parte de la actualización tecnológica por parte de los profesionales del proceso.</li> <li>• <b>O2:</b> Acuerdos con otras Entidades estatales.</li> <li>• <b>O3:</b> Articulación con las Entidades del Sector TIC.</li> <li>• <b>O4:</b> Dar línea en gestión TIC para el sector</li> <li>• <b>O5:</b> Ser referente en gestión TIC en el sector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>A1:</b> Volatilidad del marco normativo</li> <li>• <b>A2:</b> Desalineación entre los avances tecnológicos y la normativa.</li> <li>• <b>A3:</b> Incumplimiento en las obligaciones por parte de los terceros.</li> <li>• <b>A4:</b> Ciberataque, ciberterrorismo, hacktivismo.</li> <li>• <b>A5:</b> No se asigna el presupuesto solicitado y aprobado por DNP.</li> <li>• <b>A6:</b> Resistencia a los cambios tecnológicos realizados por la oficina de Tecnologías de la Información.</li> <li>• <b>A7:</b> Cambio de prioridades según los requerimientos de la alta dirección.</li> <li>• <b>A8:</b> Demoras en el proceso de contratación</li> <li>• <b>A9:</b> Incumplimiento de los ANS por parte de los contratistas."</li> </ul>

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 16 de 32

## RUPTURAS ESTRATEGICAS

Las rupturas estratégicas permiten resolver la pregunta “¿Qué paradigmas romper?” para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la institución pública, sector o territorio.

Para el hospital regional de Sogamoso las rupturas identificadas proponen un cambio de tal manera que permita transformar innovar y que el uso de la tecnología se convierta en un instrumento que genere valor.

- El análisis de la información generada en la institución de las dependencias y área es únicamente responsabilidad del área de sistemas.
- La información de cada área es fundamental para lograr los objetivos institucionales

- **Estrategia TI:** Realizar evaluaciones periódicas de la Estrategia de TI para medir avance y cumplimiento de metas definidas. Evaluar el uso de nuevas tecnologías para identificar soluciones y servicios innovadores.

- **Gobierno TI:** Establecer y adoptar un esquema de gobierno de TI que apoye la toma de decisiones de TI para gestionar las tecnologías de la información.

- **Sistemas de Información:** Lograr la interoperabilidad entre los sistemas de información del Ministerio y de otras entidades públicas, conforme a las necesidades de intercambios de información identificadas.

- **Información:** Establecer un plan de calidad de los componentes de información, a través del establecimiento de lineamientos que apoyen la mejora de la calidad de éstos a partir del gobierno de datos.

- **Infraestructura de TI:** Identificar capacidad actuales y futuras de la infraestructura tecnológica

- **Uso y Apropiación de TI:** Fortalecer capacidades institucionales para lograr el uso adecuado de las TIC

## 7. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El HRS posee políticas de TI las cuales buscan gestionar la continuidad de los procesos institucionales por medio de la implementación de procedimientos y estrategias que aseguren la operación de los servicios e infraestructura tecnológica. Cuenta con políticas que permiten gestionar la seguridad y confidencialidad de la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 17 de 32

información con el uso adecuado del tratamiento de datos. así como con la revisión de todos los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión del HRS E.S.E.

En la actualidad el HRS E.S.E. posee SERVIDORES DE DATOS, SWITCHS, SERVIDOR PROXY en estado físico ubicados en las instalaciones del mismo en el área de TI. Un centro de datos adecuado en el cual los dispositivos se encargan de captar los datos generados a diario, también despliega: (OLT, CCTV, SERVIDORES, SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AIRE ACONDICIONADO, DETECTOR DE INCENDIOS) estos poseen políticas con normativas de seguridad en las diferentes bases de datos y conexiones multipunto para los módulos operacionales que se distribuyen a través de la institución.

La meta para 2024 es actualizar dichos dispositivos adecuando los mismos a la evolución tecnológica e institucional que presenta el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

## 7.1. Uso y apropiación de la Tecnología

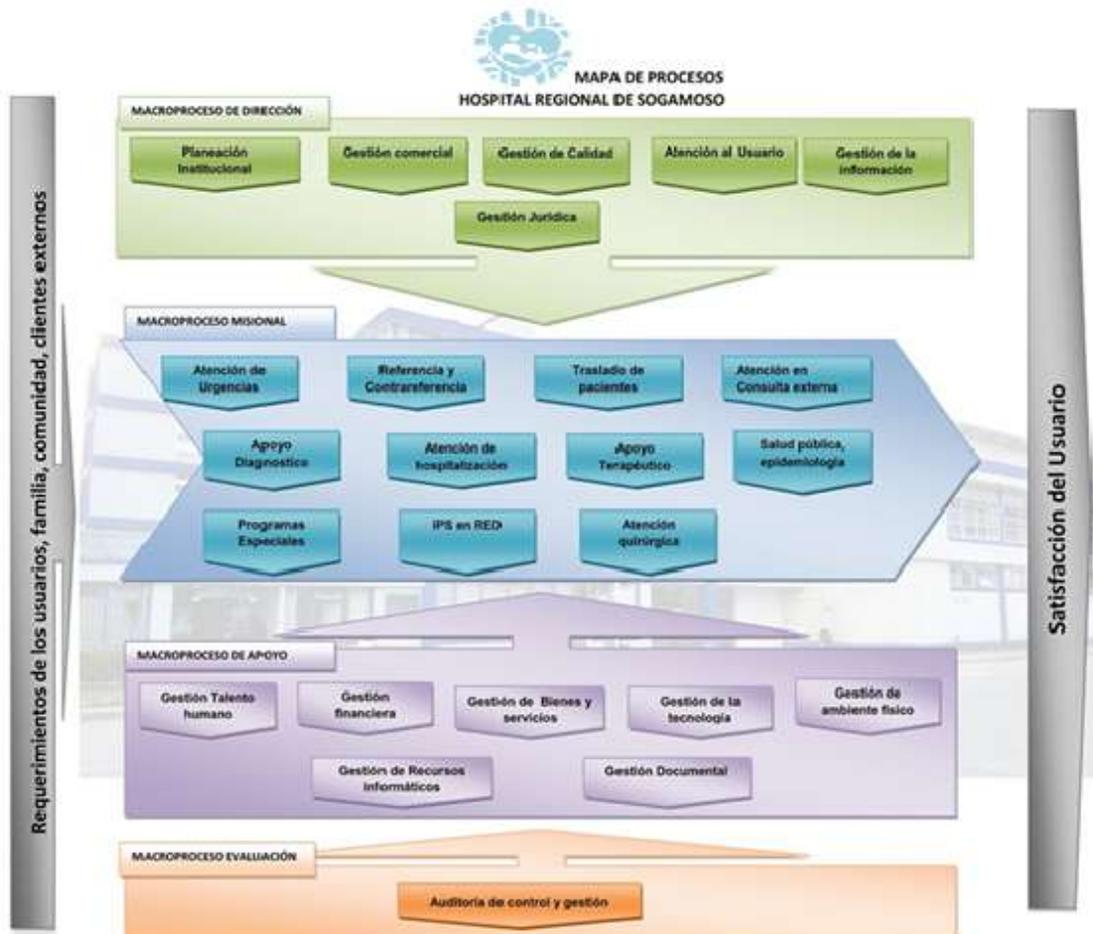
Con el fin de lograr un adecuado uso e implementación de la tecnología actualmente el HRS E.S.E realiza inducciones y capacitaciones a cada uno de los colaboradores al ingresar a la institución o por solicitud propia, sobre el buen uso de los sistemas de información y herramientas tecnológicas de la institución.

El HRS E.S.E cuenta con una página web en la cual se publica la información referente a servicios prestados, actividades institucionales e información de interés, para la ciudadanía y los colaboradores de la entidad.

De igual forma cuenta con una intranet la cual permite compartir con sus funcionarios la información de cada uno de los procesos institucionales.

Esta intranet posee almacenada la información de los procedimientos de cada una de las áreas que comprende el HRS E.S.E.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>	<b>FECHA:</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>PÁGINA 18 de 32</b>



De igual forma se encuentran habilitados los formatos para reportes de fallas de la atención, falla de equipos informáticos y biomédicos, reporte de quejas, reclamos y solicitudes TIC, lo que permite identificar las debilidades, necesidades y ejecutar acciones para fortalecer los procedimientos y mejorar la prestación del servicio.

## 7.2. Sistemas de Información

El HRS cuenta con un software hospitalario llamado CITISALUD que contiene los siguientes módulos de “Administrador, Cartera, Citas, Contabilidad, Facturación, Historia Clínica, Nomina, Laboratorio, Presupuesto, SalasQx, Suministros, Tesorería.”

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 19 de 32

El software genera información de todas las áreas de la entidad para generar informes generales, estadísticos o específicos requeridos por los diferentes entes de control (Resolución 4505, RIPS, Circular 030) el sistema genera reportes según requerimientos.

El administrador del sistema asigna los módulos a cada usuario de acuerdo a su rol y perfil, así como el usuario y contraseña con el que podrá acceder al sistema.

En la vigencia 2023 se tiene proyectado iniciar proceso de actualización de los módulos a un entorno web con el fin de mejorar la ejecución de los procesos y cumplir eficazmente con la normatividad vigente.

Se proporciona salida directa a internet a través de un canal dedicado del proveedor de servicios (ISP), donde se tiene alojada la infraestructura que soporta todos los procesos misionales y de apoyo institucional, con un segundo canal de respaldo en donde el balanceador de cargas actúa en caso de caída del servicio de internet del proveedor principal.

Se dispone de una arquitectura de servicios tecnológicos para una adecuada operación de los procesos de la entidad, donde cuenta con un centro de cómputo propio, con servidores, Switchs, Storage, Proxy y equipos de red propios, desde donde se administra la infraestructura tecnológica del HRS E.S.E.

Los servicios WEB mencionados a continuación, son bases importantes en la prestación de servicios al ciudadano.

Rayos X Digital

ANNAR Laboratorio

[www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co)

- PQR

### **7.3. Servicios de operación**

Correo Electrónico

Permitir a los usuarios (funcionario y contratistas) del HRS realizar el envío y recepción de mensajes de correo electrónico, a través de una cuenta institucional, con el fin de facilitar el desarrollo de sus funciones.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
		PÁGINA 20 de 32

## Soporte técnico y operativo TI

Brindar atención y solución a las solicitudes de soportes, requerimientos e incidentes técnicos de hardware y software, así como la asistencia técnica a transmisión vía streaming, almacenamiento y creación de unidades compartidas, para los funcionarios y contratistas, garantizando el cumplimiento de los Objetivos del HRS E.S.E

### 7.4. Activos de TI

Actualmente el HRS dispone con un sistema de activos de TI como se muestra a continuación:

ELEMENTO	NÚMERO
SERVIDOR FISICO	2
EQUIPOS DE COMPUTO	266
IMPRESORAS	33
SCANERS	30
TELEFONOS	10

### 7.5. Planes

- Plan de contingencia perdida de información

El HRS E.S.E cuenta con un plan de contingencia de perdida de información el cual establece la normativa y reacción para atender en forma oportuna, la posible pérdida, destrucción o robo de la información.

Este plan de contingencia tiene el propósito de proteger la información y asegurar que el desarrollo normal de las funciones de la institución no se vea afectado ante un evento catastrófico.

El objetivo general es formular un plan de contingencia que permita asegurar y restaurar la información en caso de un evento informático catastrófico, minimizando perdidas de información, asegurando la continuidad de los procesos del HRS.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
		PÁGINA 21 de 32

En caso de ataque con Malware el antivirus genera una copia de seguridad automática con los elementos eliminados y puestos en cuarentena en caso que requiera ser recuperado algún archivo.

- **Plan de contingencia falla de conectividad o red**

EL HRS cuenta con un plan de contingencia ante una posible falla de los servicios que componen la plataforma tecnológica, con el fin de recobrar y restablecer rápidamente la marcha habitual de los procesos de la institución.

- **Plan de mantenimiento preventivo de equipos.**

Se establece un periodo semestral para la documentación y mantenimiento de acuerdo a las cargas de trabajo de los equipos y servicios.

Esto se realiza con el objetivo de determinar las condiciones de operación de los equipos informáticos de la institución y disminuir posibles daños ocasionados por factores de limpieza o fallos del sistema.

**Actividades por realizar:**

- Verificar que el equipo tenga su respectivo código de inventario el cual compruebe que sea propiedad del HRS.
- Comprobar que los equipos de cómputo tengan licencias vigentes, en caso de ser necesario gestionar ante el proveedor.
- Realizar proceso de limpieza eliminando residuos de polvo de cada una de las partes de equipos de cómputo e impresoras.
- Verificar el estado y funcionalidad del equipo al momento de realizar mantenimiento.
- Comprobar estado de antivirus, licenciamiento y actualizaciones requeridas.
- Desinstalar software no aprobado o no licenciado por el HRS, dejar constancia firmada por el responsable del equipo de cómputo.
- El personal de soporte de sistemas levantara un reporte técnico de diagnóstico y mantenimiento correctivo o preventivo.

**7.6. Estructura organizacional**

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
		PÁGINA 22 de 32
MANUAL		

El área de sistemas del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO se encuentra conformada por 3 ingenieros de sistemas, el líder de proceso, gestores de la información y la tecnología quienes aprueban y autorizan las decisiones en cuanto al área de TI se refiere, un tecnólogo de soporte el cual es el encargado de las solicitudes TIC realizadas por cada una de las áreas y ejecutar el cronograma de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos.

## 8. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

Ficha de la Entidad			
Nombre de la Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	Municipio	SOGAMOSO
Orden o Suborden	DEPARTAMENTAL	Presupuesto ejecutado en la última vigencia en toda la entidad	62,633,198,683.07
Naturaleza Jurídica	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Presupuesto de TI ejecutado última vigencia	
Nivel	II	Fecha de última actualización plan estratégico institucional	22/01/2023
Tipo de Vinculación	RAMA JUDICIAL	Fecha de última actualización plan estratégico de TI	14/06/2022
Representante Legal	SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON		

### 8.1. Generalidades del hospital

El Hospital fue fundado por un grupo de caballeros, el 16 de octubre de 1872, Don Vicente Gómez, Don Benjamín Izasa y el Dr. Florencio Briceño, iniciaron la formación de una Junta Directiva con el nombre de San Vicente de Paul, con tal

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI</b>	<b>FECHA:</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>PÁGINA 23 de 32</b>

propósito. La primera sede del Hospital funciono durante cuatro años en la calle 11 con cra 8, Ladera de Santa Barbara, la segunda sede tuvo lugar en la carrera 11 sur – vía a la población de Iza, Puente pesca y el Molino Sugamuxi, entre 1874 y 1969. En octubre de 1874 se inició la construcción del edificio del Hospital y en enero de 1876 se trasladaron allí el grupo médico y los pacientes a partir de entonces comienza a funcionar con el nombre de Hospital San José de Sogamoso, este nombre es dado por sus benefactores José María del Castillo y Vargas y su esposa doña Rafaela Lasprilla del Castillo. El Hospital estuvo desde 1880 al cuidado de religiosas de la comunidad de la presentación. En 1945 por escritura pública N. 381 del 28 de junio, la sociedad de San Vicente entregó al departamento de Boyacá todos los bienes del Hospital, con el compromiso de que el departamento le construyera al Hospital un adecuado edificio, pero no cumplió. Los bienes fueron reintegrados en 1952 por escritura pública N. 1190 del 6 de octubre.

La tercera y definitiva sede está ubicada en la calle 8 con 11, esta se debe única y exclusivamente al Ministerio de Salud y al Fondo nacional Hospitalario. El 6 de septiembre de 1960, se protocolizó el hecho de que el Hospital San José de Sogamoso, era obra en construcción, se descubrió una placa de quienes estaban interviniendo en la obra. La construcción del Hospital contó con la simpatía de los Ministros de Salud desde 1957 hasta 1968, así la construcción fue desarrollándose sin pausas, pero lentamente, acorde con las modestas partidas del Ministerio de Salud.

En el año de 1969, bajo el gobierno del eximio presidente Carlos Lleras Restrepo y con el patrocinio del Fondo Nacional Hospitalario, se terminó la construcción y se dotó el Hospital San José de Sogamoso, posteriormente el Hospital San José, se convirtió en entidad estatal del sector la salud cambiando su nombre por Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como una IPS (Institución Prestadora de Servicios) pública naturaleza definiendo su naturaleza Jurídica mediante la ordenanza N. 028 del 17 de Agosto de 1999.

En la Actualidad su ámbito de competencia, corresponde a las provincias de Sugamuxi y la Libertad y es centro de referencia de los puestos de salud y hospitales de 21 municipios del área de influencia.—

<b>Estrategia de la Entidad</b>	
<b>Misión de la entidad</b>	Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad amiga de la mujer y la infancia integral, con un alto grado de calidad humana, utilización óptima de los recursos físicos,

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 24 de 32

	técnicos y financieros, orientados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los usuarios y comprometida con la formación del Talento humano, la investigación y la Protección del Medio Ambiente.
<b>Visión de la entidad</b>	El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para el año 2024 será una institución de salud que prestará servicios de alto nivel de complejidad, referente en la atención materno infantil, brindando una atención humanizada, segura, con equipos de alta tecnología, centrada en los usuarios y su familia

- PRINCIPIOS CORPORATIVOS

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO tiene los siguientes objetivos corporativos:



	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 25 de 32

## PRINCIPIOS:

**Calidad en prestación del servicio.** Entendida como la satisfacción de necesidades y expectativas de clientes y sus familias.

**Universalidad.** Definida como la atención a todos los usuarios, sin discriminación de ningún tipo y en todas las etapas de la vida.

**Solidaridad.** Entendida como la concentración de todos los esfuerzos, enfocados hacia un mismo fin, reaccionando fraternalmente en las relaciones cotidianas actuando con idoneidad ante las adversidades.

**Transparencia en la gestión:** Definida como el compromiso institucional en cuanto a la lucha contra la corrupción. Se enmarca dentro del contexto ético y organizativo del Hospital, la cual tiene implícito el principio de publicidad consagrado en la constitución nacional y la obligación de rendir cuentas.

**Liderazgo.** Entendida como el factor diferenciador de la Entidad en donde a través del conjunto de habilidades tanto gerenciales como propias de la prestación del servicio de salud se fortalece constantemente el buen nombre del Hospital, configurándolo como un ejemplo a seguir.

- **VALORES CORPORATIVOS**



	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 26 de 32

## VALORES:

**Respeto por la dignidad humana.** Entendida como el reconocimiento de los derechos universales, el trato digno a las personas contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

**Integridad.** Que se deberá reflejar en todos los actos personales, profesionales con ética, transparencia, pulcritud, honradez, equidad y confiabilidad preservando los principios para la correcta conducta humana respecto de la vida, así como del ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la misma.

**Compromiso Social.** Es hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso sin perder de vista el beneficio colectivo de la comunidad a la que servimos y en la cual estamos.

**Responsabilidad.** Entendida como la obligación y/o capacidad de responder y cumplir cabalmente por los actos propios y en algunos casos de los ajenos, talento humano cumplidor de sus deberes y obligaciones.

**Equidad.** Facilitamos el desarrollo integral del usuario y su familia mediante la distribución justa e imparcial de los beneficios.

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

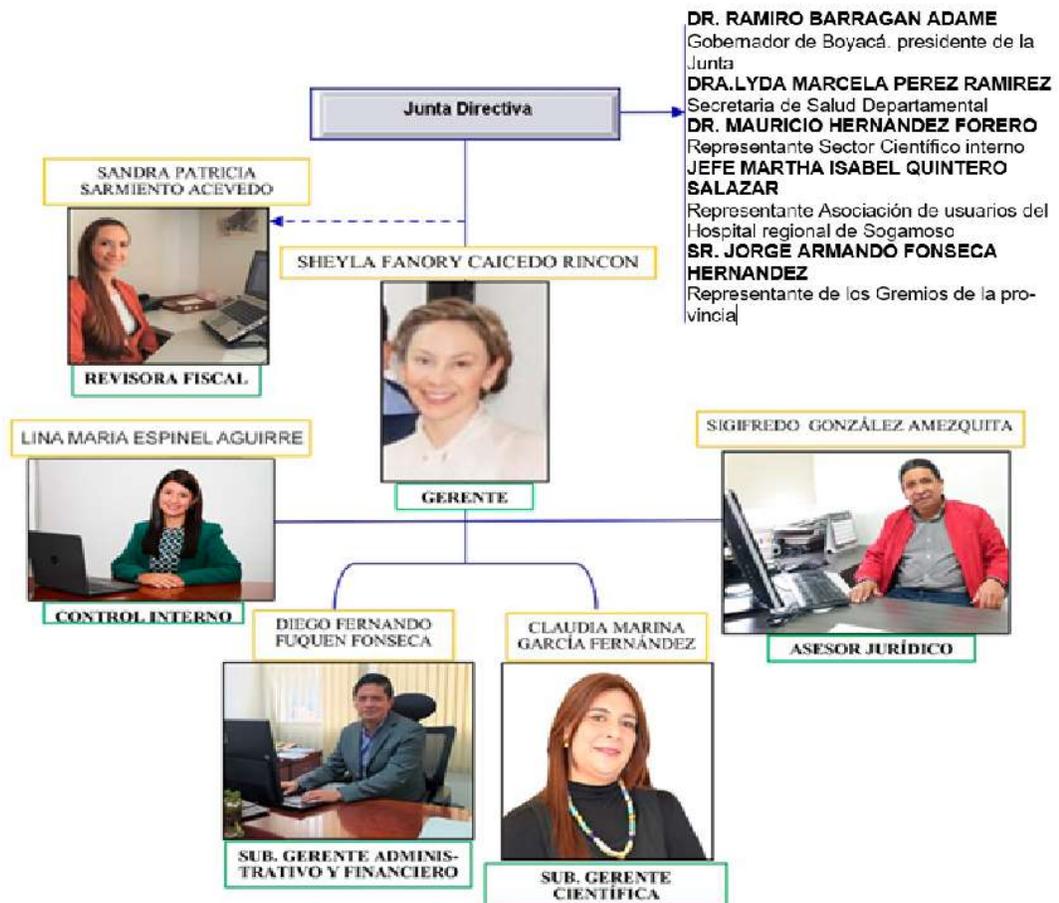
Actualmente dentro de su proyección en el ámbito de la Responsabilidad Social, adicional a su compromiso de reinversión de aproximadamente 2000 millones de pesos año en servicios para la población menos favorecida de nuestra región, ha sido incluida dentro del programa Hospital Verde que adelanta el Ministerio de Protección Social, Corpoboyacá, Corpochivor, Secretaría de Salud de Boyacá y la Corporación Ecoeficiencia desde el año 2008. En 2009 le fue otorgado el galardón de Hospital Verde, en 2010 el galardón al mejor programa de Hospital Verde, Comité Ambiental y Compromiso gerencial. Para 2011 la proyección es el área extramural en donde se evidencia la necesidad de que en otros ámbitos socioculturales se conociera e implementara este programa; es así como nace la idea desde la concepción de que la salud es un todo y no se puede dejar de lado lo ambiental de modo que se tomó la decisión de proyectar el programa en el sector educativo como eje fundamental del desarrollo de la ciudad con el nombre de Estrategia Colegios Verdes, involucrando estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de colegios de la ciudad con el apoyo de la Alcaldía, desde la Secretaría de Educación, Desarrollo y Medio Ambiente. Adicionalmente en la búsqueda de expandir el programa, los funcionarios

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 27 de 32

y colaboradores del Hospital han implementado estas medidas a través de Hogar Verde, obteniendo grandes cambios y compromisos a nivel ambiental; en los programas extramurales se trabaja con los pacientes para que reconozcan y manejen mejor los recursos y den una adecuada disposición a sus residuos.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

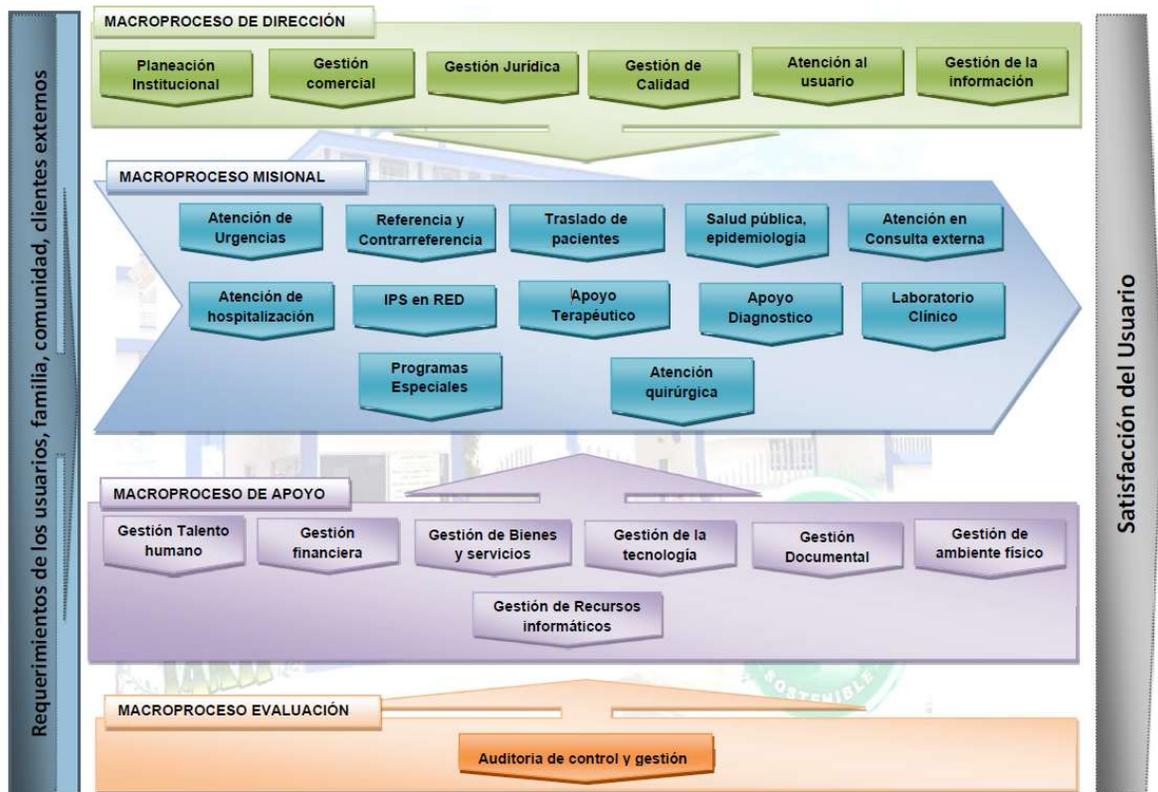
### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 28 de 32

## • PROCESOS

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. ha mantenido una activa productividad que le permite sostenerse en el mercado siendo competitivo y destacándose en la prestación de los servicios ante las demás Instituciones de salud de la región.



### 8.1.1. Identificación de necesidades de información

Evaluación de satisfacción de usuarios

Registro PQRS

Análisis (debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) de la entidad

Matriz de comunicaciones

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	VERSIÓN: 1
		FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 29 de 32

Auditorias de servicio

Indicadores

## 9. MODELO DE GESTION DE TI

EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO utilizara la gestión de riesgos y el manejo de indicadores para evaluar y lograr la mejora continua en todos los procesos.

### 9.1 Indicadores

Par la gestión anual en el hospital regional de Sogamoso se dispone del POA plan de operación anual

- **Mantenimientos preventivos realizados.**

Objetivo: Garantizar el buen estado y funcionamiento de los equipos tecnológicos mediante el mantenimiento de los mismos.

- **ESTADO CONECTIVIDAD INTERNET.**

Objetivo: Garantizar el acceso a internet de los funcionarios del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E superando el 98% del tiempo en conexión trimestral.

- **SOLICITUDES RECIBIDAS.**

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E

- **ANTIVIRUS**

Objetivo: Mantener actualizado la licencia del antivirus para poder generar informes de ataques y amenazas encontradas en la red.

- **INFORME PROXY**

Objetivo: Generar informe de control de navegación, control de aplicaciones, antisпам y antivirus.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 30 de 32

- **CAPACITACIONES**

Objetivo: Inducciones, socializaciones realizadas por el grupo de TI, recolectando firmas de los asistentes a las mismas.

## 9.2. Gestión de Información y Tecnología

El proceso de gestión de la información y tecnología tiene como objetivo gestionar la información administrativa y asistencial generada al realizar la prestación de los servicios de salud de forma oportuna y confiable, esto en gran medida ayuda a la toma de decisiones en todos los niveles organizacionales con el apoyo de sistemas tecnológicos y de información disponible.

## 10. MODELO DE PLANEACIÓN

Para invertir en el plan estratégico de TI, la arquitectura de la entidad y la plataforma tecnológica, se realizará actividades y proyectos que permitan aprovechar los recursos y brindar una mejor prestación de servicio.

### PROYECTO

- **Adquisición de equipos de cómputo.**

Actualmente el HRS cuenta con algunas terminales obsoletas que ralentizan los procesos.

- **Actualización de licencias.**

El software licenciado es parte importante del desarrollo de actividades del día a día y es importante para cumplir con los requerimientos de los entes de control

- **STORAGE**

Continuamente crecen los datos generados en la institución, para esto es necesario adquirir almacenamiento físico y en la nube para suplir las necesidades de capacidad de almacenamiento de datos.

- **COMPRA SERVIDORES**

Mantener la institución a la vanguardia de la tecnología conlleva a tener equipos como **servidores** que permitan a los servicios en la institución estar siempre disponibles y así mejorar los procesos y la calidad del servicio a nuestros usuarios

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI	FECHA:
	MANUAL	PÁGINA 31 de 32

- **ADQUISICION UPS**

Los servicios en la institución deben estar disponibles las 24 horas del día los 7 días a la semana, para ello es necesario contar con servicio eléctrico permanentemente, en caso de alguna falla del proveedor de servicio de energía la institución debe contar con un respaldo eléctrico por ello es indispensable contar con UPS que suplan las fallas electricas que se presenten

## 11. PLAN DE COMUNICACIÓN

Para la implementación del PETI se propone la socialización en el comité de sistemas de información correspondiente al primer semestre de 2022, para su divulgación mediante la página web del HRS.

GRUPO OBJETIVO	ESTRATEGIA DIVULGACION	TIPO	RESPONSABLE
Dirección del HRS	Reunión Presencial	Presentación ejecutiva	Líder del proceso
Líderes de proceso	Comité de sistemas de información	Presentación	Líder del proceso
Funcionarios y contratistas	Grupo primario	Charla Informativa	Líder de proceso
Comunidad general	Página Web	Presentación	Líder de proceso

### - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E en su proceso de planeación estratégica ha definido en la siguiente tabla como se relacionan los objetivos estratégicos y pilares de esta meta.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 1
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PETI		FECHA:
			PÁGINA 32 de 32

Objetivos y metas de la entidad				
Objetivo		Meta		
ID	Nombre	ID	Nombre	Medición actual
OE1	Fortalecer los sistemas de comunicaciones.	1	Lograr conectividad las 24 horas los 7 días de la semana	
OE2	Garantizar permanentemente la seguridad y privacidad de la información.	2	cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información en la entidad	
OE3	Mejorar la toma de decisiones.	3	logar los objetivos y metas de la institución en la vigencia	
OE4	Establecer vías de comunicación y resolución de solicitudes entre las diferentes áreas de la institución y la oficina de TI.	4	dar soluciones oportunamente a las solicitudes que presentan las diferentes áreas de la institución	
OE5	Actualizar hardware que se adecue a los estándares actuales y cumplan con los requerimientos funcionales.	5	lograr que los dispositivos de la entidad esten 100 % funcionales de acuerdo con el plan de mantenimiento propuesto por la entidad	



